



Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 30 de abril de 2026

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, elevada por el aspirante Marcos Sebastián BRACAMONTE, Legajo N° 209.953; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 18 de agosto de 2022.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 30/04/2026  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** prórroga al aspirante Marcos Sebastián BRACAMONTE, Legajo N° 209.953, para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, hasta el 30 de abril de 2027.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 1216/26**

Intervino
G.A.D

  
Dr. CONRADO F. GALLARDO  
Secretario General

  
Ing. FEDERICO R. OLIVO ANEIRO  
Decano